IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

27 MADRID NÚMERO 8

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.412 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Carmen Martín Rodríguez, contra la empresa "Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, Sociedad Limitada", "Bionostra, Sociedad Limitada", "Chimera Pharma, Sociedad Limitada", "Microbionta, Sociedad Limitada", "Alma Bioinformatics, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma para los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el 25 de octubre de 2011, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, a través del servicio común de embargos y notificaciones y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, Sociedad Limitada", "Bionostra, Sociedad Limitada", "Chimera Pharma, Sociedad Limitada", "Microbionta, Sociedad Limitada", y "Alma Bioinformatics, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.369/11)

BOCM-20110924-27